

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. _____ DE _____

"Por la cual se autoriza el incremento de horarios en la ruta: Sincelejo-San Marcos y Viceversa, a la empresa Cooperativa Especializada de transportadores TORCOROMA LTDA. y se fija capacidad transportadora en clase de vehiculo BUS."

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE REGIONAL SUCRE.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y por la Resoluciòn No. 717 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado No. 243 del 13 de abril de 1994, el representante legal de la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA., solicitò ante la Direcciòn General de Transporte y Trànsito Terrestre Automotor, del Ministerio de Transporte, el incremento de horarios en la ruta: Sincelejo - San Marcos y Viceversa: dos (2) horarios por sentido.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA : Diaria
CLASE DE VEHICULO : Bùs.
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente.

Que la Asesoría Regional Sucre evaluò la documentaciòn presentada por la empresa y ordenò la publicaciòn de la disponibilidad de horarios en la ruta peticionada por la empresa así:

ruta: Sincelejo - San Marcos y Viceversa, dos (2) horarios por sentido.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA : Diaria
CLASE DE VEHICULO : Bus
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente

Que la publicaciòn de las rutas se ordenò mediante Resoluciòn No. 003 del 16 de enero de 1996, por parte de la Asesoría Regional Sucre; publicaciòn que se efectuò en los diarios EL UNIVERSAL y EL HERALDO en su ediciòn del dia martes 23 de enero de 1996.

Que la empresa solicitante cancelò los avisos de publicaciòn el 19 de enero de 1996.

Que dentro de los tÈrminos consagrados por la ley, no hubo propuesta u oposiciones presentadas.

09 Mayo 1946

RESOLUCION No 010 DE

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza el incremento de horarios en la ruta: Sincelejo-San Marcos y Viceversa, a la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA., y se fija capacidad transportadora en la clase de vehículos bus

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar el incremento de horarios a la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA., en la ruta, Sincelejo-San Marcos y viceversa asi:

SALIENDO DE SINCELEJO:
06:15, 07:40

SALIENDO DE SAN MARCOS:
11:00, 16:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA : Diaria
CLASE DE VEHICULO : Bus
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente.

ARTICULO SEGUNDO : Fijar capacidad transportadora, en la clase de vehiculo bus, a la empresa Cooperativa Especializada de Transportadores TORCOROMA LTDA., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Sincelejo-San Marcos y viceversa asi:

<u>EMPRESA</u>	<u>CAPACID. MINIMA</u>	<u>CAPACID=MAXIMA</u>
Cooper.Espec.de Transp. TORCOROMA LTDA.	2	3

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la via gubernativa ante este Despacho y el de apelación ante el Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los 13 Mayo 1946.

GUILLEMO BUELVAS MARTINEZ
Asesor Ministerio de Transporte
Regional Sucre.